

Casa del Señor de Villanare.

Ciudad Segunda.

Cayon D. Leo A. Ciad. VIII.
Capituciones que D.^{no} Antonio Mendoza, D.^{no} Juan Bap.^{ta} de

Ferris, y Sagar de Rubiaga, vecinos de Sandoña de triba Abas
 de la Cuid. de Orduña, hicieron con el Guardian, y demás Religiosos
 del Convento de Nuestro P.^o San Fray.^o de ella, en vñ. de Poder
 que con fha de 27. de dñe. del 682. les dio D.^o Diego del Errio
 Capitan a Suera en la frontera de S.^o Diego, y Protector de la Na.
 conde de los Indios Guaguigulen, y Canalahou, para que con
 consentimiento del M.^o de la Comenda, y S.^o del D.^o de la Provincia
 fabricasen en su nñe. una Capilla con la ad-
 vocacion de S.^o Diego de Alcala, al lado del Ex.^o de la, en la
 Iglesia de dho Convento, señalando por Patronos de ella, a Mathias
 de Ferris su hermano, sus hijos, y descendientes, y en defecto
 de su hermano, y Parientes mas proximos, a cuyo fin, y el de
 concluir la fabrica de dho Convento, con la fundacion de Ciento
 de Theologia moral, y Philosophia, Remito la cantidad de cin-
 co mil Pesos, vñe cuyo Particular. Y para q.^e tubiere el dñdo
 efecto vedio licencia p.^o el D.^o de la Provincia, al P.^o
 Guardian, y Prior del M.^o de la Comenda con su sindico,
 y en vñ. hicieron su ratador =

Razon del Coste que tubo la obra de la
Capilla de Sⁿ Jose y de la en el Convento de
Sⁿ Fran^{co} de Oduña Suscrito por D.ⁿ Diego.

de Sibina Dueño de ella y por loes
Dn. Rodrigo Jose Vazona =